

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a los destacados acordeonistas dominicanos Rafael Francisco Ulloa (Fello Francisco), Francisco Ulloa, González Alvarado Ferreira (El Ciego de Nagua) y Rafael Ramos Román (Rafelito Román).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 319-11 que designa al señor Víctor Manuel Sánchez Peña, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de El Salvador. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 319-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Víctor Manuel Sánchez Peña, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de El Salvador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 320-11 que asciende al señor José Luis Domínguez Brito, al rango de Ministro Consejero ante la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Unidos Americanos. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 320-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor José Luis Domínguez Brito, queda ascendido a Ministro Consejero ante la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 321-11 que designa al señor José Delio Mora, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití. Modifica el Art. 1 del Dec. No. 202-11. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 321-11